

Anexo Técnico 2012

Deportes Sobre Silla de Ruedas

Tenis de Mesa

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
10-15 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1997 al 31 de Diciembre del 2002)	Varonil y Femenil
16-21 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1991 al 31 de Diciembre del 1996)	

2. PRUEBAS:

Categoría 10-15 años			
Pruebas	Clasificación	Femenil	Varonil
Abierta	TT1 a TT5 y TT6 a TT10	✓	✓
Individual	TT1, TT2, TT3, TT4, TT5, TT6, TT7, TT8, TT9, TT10	✓	✓
Equipos	TT1, TT2, TT3, TT4, TT5, TT6, TT7, TT8, TT9, TT10	✓	✓

Categoría 16-21 años			
Pruebas	Clasificación	Femenil	Varonil
Abierta	TT1 a TT5 y TT6 a TT10	✓	✓
Individual	TT1, TT2, TT3, TT4, TT5, TT6, TT7, TT8, TT9, TT10	✓	✓
Equipos	TT1, TT2, TT3, TT4, TT5, TT6, TT7, TT8, TT9, TT10	✓	✓

De acuerdo a su clasificación y al número de participantes se realizarán todas o algunas de las pruebas

3. PARTICIPANTES:

Participación máxima por Entidad

Categoría	Deportistas		Entrenador	Asistentes	Del.	Total
	Fem	Var				
10 -15 años	15	15	1	2**	1	66
16 -21 años	15	15	1	2**		

*Los deportistas podrán participar como máximo en 2 pruebas individuales y 1 equipos.

** Por cada 6 atletas se permitirá un asistente o utilero.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Deportistas:

Podrán participar deportistas afiliados (con lesiones permanentes en el aparato locomotor como: secuelas de poliomielitis, amputaciones, lesión medular y malformaciones congénitas) a la Federación Mexicana de Deportes Sobre Silla de Ruedas A. C. en lo sucesivo Asociación Deportiva Nacional.

Los Atletas que compitan en ésta Disciplina Deportiva podrán participar también en otras disciplinas, siempre y cuando se lleven a cabo en otros días de competencia.

Para que una competencia se realice en la Etapa Nacional los deportistas o equipos participantes inscritos deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

Ser un mínimo de tres participantes inscritos por prueba; en caso contrario, se unirán las Clasificaciones Funcionales que sean necesarias para que se cumpla este requisito, y se pueda efectuar el evento, premiándose a base de puntuación.

Clasificaciones de competencia

Silla de Ruedas: TT 1, TT2, TT3, TT4 Y TT5

A pie: TT6, TT7, TT8, TT9 Y TT10



SEP



3.2. Entrenadores:

Será requisito indispensable haber acreditado el nuevo Nivel 2 del Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED) y/o el nivel 1 de la Asociación Deportiva Nacional en esta disciplina deportiva y/o ser Profesor de Educación Física, o Lic. Entrenamiento Deportivo egresados de cualquier institución oficial.

Todos los Entrenadores deberán estar inscritos en las cédulas de inscripción.

3.3. Auxiliares:

Todos los Auxiliares Deportivos que se inscriban deberán ser mayores de edad y estar inscritos en las cédulas de inscripción.

Por cada 6 jugadores se permitirá un asistente o utilero, con un total de 6 asistentes por delegación deportiva siempre y cuando cumpla con su cuota máxima de deportistas.

3.3. Jueces:

Serán designados por la FEMEDESSIR, conjuntamente con el Comité Organizador Local

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Los Deportistas de esta Disciplina clasifican de forma directa a la Fase Nacional de la Paralympiada Nacional, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el presente, de igual forma no se exceda el límite de participación por categoría y rama.

5. INSCRIPCIONES:

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Paralympiada Nacional.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

De acuerdo al reglamento de la ITTF-ParaTT

7. REGLAMENTO:

El determinado por la Asociación Deportiva Nacional y la ITTF.

Se requiere que los deportistas utilicen una raqueta que cumpla con el reglamento de la Federación Internacional, principalmente en cuando a que la raqueta debe ser principalmente de madera con recubrimientos de hule o caucho de color rojo y negro.



SEP



8. PREMIACIÓN:

El Cuadro General de Medallas de la Paralimpiada Nacional será independiente de los Cuadros Generales de la Olimpiada Nacional.

Para premiar con Oro, Plata y Bronce, deberán juntarse 4 jugadores como mínimo por categoría y rama en los eventos individuales, por lo que de no juntarse el número suficiente de jugadores se podrán unir categorías, de acuerdo a la inscripción final.

Categoría	Oro	Plata	Bronce
10-15 años	10	10	10
16-21 años	10	10	10
Total	20	20	20

9. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de la Asociación Deportiva Nacional.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. Altas: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

10.2. Bajas: Únicamente se autorizaran por prescripción médica del Comité Organizador, de no ser así, será dado de baja de todos los demás eventos en que participe.

10.3. Sustituciones: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la Coordinación del Deporte Adaptado, en la cual se dará a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.



SEP



12. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las
- Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 representantes de Árbitros y/o Jueces.

13. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al Reglamento Internacional vigente con las adecuaciones propias del IPC y de la FEMEDESSIR, y al Reglamento General de Participación.

14. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

15. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por la FEMEDESSIR en coordinación con la CONADE.